

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MGA/CRM/CAF

MEMO N°6/37

OFPA N° 94

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES Y FISCALIZADORES MUNICIPALES ID N°2345-25-LR26”**, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 18 de mayo de 2026.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1010 de fecha **23 de marzo de 2026**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES Y FISCALIZADORES MUNICIPALES ID N°2345-25-LR26”** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Carolina Rojas Mendoza**, funcionaria de Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes
- 2. Cristóbal Aguilar Franchino**, funcionario de Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes
- 3. Mauro García Alfaro**, funcionario de Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	24/03/2026
Fecha final de preguntas	03/04/2026
Fecha de publicación de respuestas	13/04/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	23/04/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	23/04/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **23 de abril de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que postula	Estado	Garantía Seriedad de la oferta
1	MGCG SPA	77.210.316-6	Línea de Adjudicación N°1	Hábil	✓
2	SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	76.025.562-9	Línea de Adjudicación N°2	Hábil	No aplica

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- Sin observaciones.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Oferta Administrativa.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente”.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad,

	fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.

Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.

	En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

2. Oferta Técnica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2022 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$15.000.000.- Aquellas copias de facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas.

	En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Plazo de entrega” Los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los bienes el que no podrá ser superior a 60 días corridos. Este plazo comenzará a regir desde la suscripción de la correspondiente Acta de Aceptación de Tallaje y Autorización de Logo, de acuerdo a lo indicado en el punto B.4. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 60 días corridos, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio.
Anexo N°9	“Certificaciones” El oferente deberá adjuntar las certificaciones exigidas en las Bases Técnicas para los productos ofertados. Dichas certificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre de recepción de ofertas y acompañarse con los antecedentes 15 que permitan verificar su existencia y validez, tales como certificados emitidos por entidades competentes u otros documentos equivalentes. La no presentación de las certificaciones requeridas, su falta de vigencia o la ausencia de respaldo suficiente para acreditar su validez, implicará que la oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el proceso licitatorio.
Especificaciones Técnicas de los productos ofertados	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl , una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y/o normativas de los productos ofertados, es decir, una descripción detallada de los productos. Asimismo, se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa los productos ofertados. La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que

	los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

c. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°1” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°3-A	“Oferta Económica - Línea de adjudicación N°2” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

	Oferta Línea de adjudicación N°1	Oferta Línea de adjudicación N°2
Oferentes	MGCG SPA	SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA
Anexo 1	✓	✓
Anexo 1-A	No aplica	No aplica
Anexo 2	✓	✓
Anexo 3	✓	No aplica
Anexo 3-A	No aplica	✓
Anexo 5	✓	✓
Anexo 5-A	No aplica	No aplica
Anexo 6	✓	✓
Anexo 7	✓	✓
Anexo 8	✓	✓
Anexo 9	✓	✓
Especificaciones técnicas de los productos	✓	✓

Nota: Se deja constancia de que el Oferente **MGCG SPA** presenta oferta sólo para la Línea de Licitación N°1 (Anexo N°3), en tanto que el Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA** lo hace únicamente para la Línea N°2 (Anexo N°3-A).

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	MGCG SPA	NO	Debido a que, según lo exigido en el numeral B.2.1, letra k “Linterna con funda”, subíndice k.2 “Sistema de iluminación”, se establece como requerimiento mínimo: Modos de iluminación: - Luz blanca: 2 niveles de intensidad más modo intermitente.

			- Luz roja: 2 niveles de intensidad. - Luz azul: 2 niveles de intensidad. El producto ofertado por la empresa MGCG SPA no cumple con dicho requisito, dado que en la ficha técnica del producto ofertado se indica: Modos de iluminación: Blanco - Rojo - Verde - IR – IFF Beacon Por tanto, no se da cumplimiento al requerimiento mínimo establecido en las Bases Técnicas, al no contemplar un modo de iluminación mediante luz azul.
2	SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	SI	

En atención a que la oferta presentada por el proponente **MGCG SPA** no da cumplimiento a las especificaciones mínimas exigidas en las Bases Técnicas, y de acuerdo con lo indicado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, su oferta deberá ser declarada inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	35
Cumplimiento requisitos formales	63

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por el oferente a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA

2 PUNTOS

Criterio	Puntaje
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programa de Integridad Y Ética Empresarial	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	Acredita que cuenta con programa y es conocido por su personal.	1

2. Cumplimiento de los Requisitos formales

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

IX. OFERTA TÉCNICA**35 PUNTOS**

Criterio	Puntaje
Experiencia del Oferente	27
Sello Empresa Mujer	1
Plazo de Entrega	6
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1

1. Experiencia del Oferente

Cantidad de Facturas	Puntaje
15 o más	27
Entre 10 y 14	15
Entre 6 y 9	10
Entre 1 y 5	5
Sin facturas o no presenta información	0

(Sólo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$15.000.000)

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Cantidad de facturas	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	Acredita experiencia con las facturas N° 1031 y 1527 (*)	5

(*) Las facturas N°s 1340, 1366, 1202, 798, 1149 y 996 presentadas por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA** no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación, en atención a que no dan cumplimiento al monto mínimo exigido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas que en su parte pertinente establece: "(...) Solo se considerarán aquellas **copias de facturas** cuyo monto sea igual o **mayor a \$15.000.000** (...)".

2. Sello Empresa Mujer

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Sello empresa mujer	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

3. Plazo de Entrega

Plazo de entrega	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días para la entrega	6
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días para la entrega	4
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días para la entrega (y subsiguientes)	2
Omite u oferta más de 60 días corridos para la entrega	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Plazo de entrega	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	Primer lugar-60 días corridos	6

4. Nota comportamiento base en Mercado Público

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 13/05/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

X. OFERTA ECONÓMICA

63 PUNTOS

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3-A, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 63$$

De acuerdo con lo señalado en las notas del Anexo N°3-A, y habiéndose detectado un error aritmético en el cálculo del valor total ofertado para cada una de las partidas, la Comisión Evaluadora procedió a corregir dicho error, modificándose el valor total ofertado conforme se indica a continuación:

Ítem	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
	(A)	(B)	(A) x (B) = (C)
Botas para moto	159.664 sin IVA	x 131	\$20.915.984 sin IVA
Casco para moto	210.000 sin IVA	x 131	\$27.510.000 sin IVA
Guantes para moto (verano)	45.798 sin IVA	x 131	\$5.999.538 sin IVA
Guantes para moto (invierno)	52.017 sin IVA	x 131	\$6.814.227 sin IVA
Rodilleras motorista	55.042 sin IVA	x 131	\$7.210.502 sin IVA
Jofa para moto	104.370 sin IVA	x127	\$13.254.990 sin IVA
Balaclava	11.933 sin IVA	x 128	\$1.527.424 sin IVA
Correas reflectantes	4.118 sin IVA	x 322	\$1.325.996 sin IVA
Guantes de tránsito tipo mosquetero	48.319 sin IVA	x 17	\$821.423 sin IVA
Silbatos metálicos	8.319 sin IVA	x 40	\$332.760 sin IVA
Chaleco multiuso amarillo	69.076 sin IVA	x 40	\$2.763.040 sin IVA
Chaqueta textil de seguridad (verano)	120.084 sin IVA	x 8	\$960.672 sin IVA
Chaqueta textil de seguridad (invierno)	120.084 sin IVA	x 8	\$960.672 sin IVA
OFERTA ECONÓMICA NETA (Sumatoria Columna C)			\$90.397.228 sin IVA
IVA (19%)			\$17.175.473
“OFERTA ECONÓMICA”			\$107.572.701 IVA Incluido.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Nombre oferente	Oferta	Anexo N°3	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	Línea de adjudicación N°2	\$107.572.701	63

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

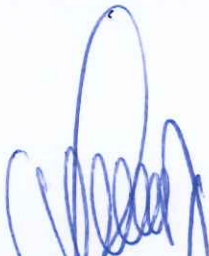
Línea de adjudicación N°2:

Orden Prelación	Oferente	Oferta	Oferta administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA	Línea de adjudicación N°2	2	12	63	77

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **MGCG SPA, RUT 77.210.316-6**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del presente informe y consecuentemente desierta la Línea de Adjudicación N°1, Equipo de Seguridad, de la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES Y FISCALIZADORES MUNICIPALES ID N°2345-25-LR26”**, del portal www.mercadopublico.cl.
- ADJUDICAR** a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL JE & E LIMITADA, RUT N°76.025.562-9**, la Línea de Adjudicación N°2, Equipamiento para motoristas, de la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INSPECTORES Y FISCALIZADORES MUNICIPALES ID N°2345-25-LR26”**, del portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un total de 77 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, con una oferta económica por un monto de \$107.572.701 pesos chilenos, IVA incluido.


CAROLINA ROJAS
MENDOZA

FUNCIONARIA DIRECCIÓN
DE CONTROL


CRISTÓBAL AGUILAR
FRANCHINO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO




MAURO GARCÍA
ALFARO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA